

Plaza de Andalucía, s/n C.P. 41930, Bormujos, Sevilla - Teléfono: 955 72 45

71 - Fax: 955 72 45 82

jueves 10 de junio de 2021

## NUEVAS AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y PYMES

Ayudas municipales para sostenimiento de autónomos y empresas

Ayuntamiento de Bormujos DELEGACIÓN DE DESARROLLO LOCAL

Desde la Delegación de Desarrollo Local que dirige el Concejal-Delegado Jerónimo Heredia Pozo se informa que a partir del día desde el 11 hasta el 25 de junio incluido, se encuentraMabierto el plazo para solicitar la cuarta convocatoria de ayudas al Sostenimiento de empresas de nueva creación y a financiar el pago de cuotas a la seguridad social.

Para agilizar los tramites y para una mejor organización ante las solicitudes que se esperan recibir se van a facilitar diferentes medios al ciudadano que les facilite la gestión.

La solicitud de estas ayudas la pueden realizar de forma telemática, en la sede electrónica del ayuntamiento

https://sede.bormujos.es/opencms/opencms/sede [ https://sede.bormujos.es/opencms/opencms/sede ]

o mediante la solicitud deM cita previa en el centro de formación en el enlace <a href="http://citaprevia.encolate.es/aytobormujos/reservation">http://citaprevia.encolate.es/aytobormujos/reservation</a> [ <a href="http://citaprevia.encolate.es/aytobormujos/reservation">http://citaprevia.encolate.enc

## Consulta toda la información sobre los requisitos [

/export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/REQUISITOS-AYUDA.pdf ], solicitud [ /export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/25Da1-IV-Concesion-de-Ayudas-Destinadas-al-; , solicitud con representant [

/export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/25Da2-Autorizacion-de-Representacion.pdf ]e o la publicación en el Boletión Oficial de la Provincia. [

/export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/PUBLICACION-EN-BOP.pdf ]

Por otro lado el departamento de tesorería se encuentra ya inmerso en el pago de las ayudas pertenecientes a la tercera convocatoria que constaba de dos líneas, una para el pago de tres meses de cuotas de cotización autónomos y la otra para compensar el cierre de aquellos

negocios que tuvieron limitaciones horarias establecidas por la Junta de Andalucía con motivo de la covid-19.

El pasado día 1 de junio salió el listado definitivo que incluyo a nuevos beneficiarios con la cantidad sobrante de una de las líneas, permitiendo así superar los 200, a partir del día siguiente a la publicación se establece un

## Ayuntamiento de Bormujos





Plaza de Andalucía, s/n C.P. 41930, Bormujos, Sevilla - Teléfono: 955 72 45

71 - Fax: 955 72 45 82

plazo de 3 meses para justificación. CONSULTA RESOLUCION [

/export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/RESOLUCION-AYUDAS.pdf ]